

Bruselas, 10 de diciembre de 2021
(OR. en)

Expedientes interinstitucionales:
2021/0402(COD)
2021/0402(NLE)

14744/21
ADD 3

EDUC 413
JEUN 157
SOC 733
EMPL 551
DIGIT 188
COMPET 904
RECH 561

NOTA DE TRANSMISIÓN

De:	Por la secretaria general de la Comisión Europea, D. ^a Martine DEPREZ, directora
Fecha de recepción:	10 de diciembre de 2021
A:	D. Jeppe TRANHOLM-MIKKELSEN, secretario general del Consejo de la Unión Europea
N.º doc. Ción.:	COM(2021) 770 final - ANEXO 2
Asunto:	ANEXO de la Propuesta de Recomendación del Consejo relativa a un enfoque europeo de las microcredenciales para el aprendizaje permanente y la empleabilidad

Adjunto se remite a las Delegaciones el documento – COM(2021) 770 final - ANEXO 2.

Adj.: COM(2021) 770 final - ANEXO 2

Bruselas, 10.12.2021
COM(2021) 770 final

ANNEX 2

ANEXO

de la

Propuesta de Recomendación del Consejo

**relativa a un enfoque europeo de las microcredenciales para el aprendizaje permanente
y la empleabilidad**

{SWD(2021) 367 final}

ANEXO II

Principios de la Unión para el diseño y la expedición de microcredenciales

Los diez principios que se presentan a continuación especifican la naturaleza de las microcredenciales y ofrecen orientaciones a los Estados miembros, las autoridades públicas y los proveedores sobre el diseño, la expedición de microcredenciales y los sistemas de microcredenciales. Los principios ponen de relieve las principales características del enfoque europeo de las microcredenciales que pueden facilitar la fiabilidad y la calidad de las microcredenciales. Los principios son universales y pueden aplicarse en cualquier ámbito o sector.

1	Calidad	Las microcredenciales están sujetas a una garantía de calidad interna y externa por parte del sistema que las produce (p. ej., el contexto de la educación, la formación o el mercado de trabajo en el que se desarrolla e imparte la microcredencial). Los procesos de garantía de calidad deben adecuarse a su finalidad, estar claramente documentados, ser accesibles y responder a las necesidades y expectativas de los aprendientes y las partes interesadas. Proveedores: la garantía de calidad externa se basa principalmente en la evaluación de los proveedores (y no de los cursos individuales) y la eficacia de sus procedimientos internos de garantía de calidad. Los proveedores deben asegurarse de que la garantía de calidad interna abarque todos los elementos siguientes: • la calidad global de la propia microcredencial, basada en las normas que se indican a continuación; • la calidad del curso, en su caso, que da lugar a la microcredencial; • la reacción de los aprendientes sobre la experiencia de aprendizaje que da lugar a la microcredencial; y • la reacción de homólogos, entre ellos otros proveedores y partes interesadas, sobre la experiencia de aprendizaje que da lugar a la microcredencial. Normas: la garantía de calidad externa se lleva a cabo en
---	----------------	---

		consonancia con: • el anexo IV de la Recomendación relativa al Marco Europeo de Cualificaciones, cuando proceda; • las Normas y Directrices en materia de Garantía de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior, cuando proceda; • el Marco de Referencia Europeo de Garantía de la Calidad en la Educación y Formación Profesionales (EQAVET), cuando proceda; • otros instrumentos de garantía de calidad, incluidos registros y etiquetas, para generar la confianza del público en las microcredenciales, cuando proceda.
2	Transparencia	Las microcredenciales son medibles, comparables y comprensibles, con información clara sobre los resultados del aprendizaje, la carga de trabajo, el contenido, el nivel y la oferta de aprendizaje, según corresponda. Carga de trabajo • Las instituciones de educación superior deben utilizar el Sistema Europeo de Transferencia y Acumulación de Créditos (ECTS) y cumplir los principios del anexo V de la Recomendación relativa al MEC, siempre que sea posible, para demostrar la carga de trabajo teórica necesaria para lograr los resultados de aprendizaje de la microcredencial. • Los proveedores que no utilicen el ECTS podrán utilizar otros sistemas o tipos de información que puedan describir con eficacia los resultados del aprendizaje y la carga de trabajo, de conformidad con los principios del anexo V de la Recomendación relativa al MEC. Marcos o sistemas de cualificaciones • Las microcredenciales podrán incluirse en los marcos o sistemas nacionales de cualificaciones, cuando proceda y en

		consonancia con las prioridades y decisiones nacionales. En los marcos o sistemas nacionales de cualificaciones se hace referencia al Marco Europeo de Cualificaciones y, en el caso de las cualificaciones de la educación superior, se autocertifican con arreglo al Marco de Cualificaciones del Espacio Europeo de Educación Superior, lo cual puede reforzar la transparencia y la confianza en las microcredenciales. Información sobre la oferta de microcredenciales Los sistemas de microcredenciales deben proporcionar una información transparente y clara que sustente los sistemas de orientación para los aprendientes, en consonancia con las prácticas nacionales y las necesidades de las partes interesadas: • La información sobre los proveedores de microcredenciales debe publicarse en registros o incorporarse a los registros existentes. Los proveedores de educación superior (y otros proveedores pertinentes) deben incluirse, cuando sea posible, en la Base de datos de resultados de garantía de calidad externos, sobre la base de la garantía de calidad en consonancia con las Normas y Directrices Europeas en materia de Garantía de la Calidad; • La información sobre las oportunidades de aprendizaje que den lugar a microcredenciales debe ser accesible y fácilmente intercambiable a través de las plataformas pertinentes, entre ellas Europass.
3	Pertinencia	Las microcredenciales deben diseñarse como logros de aprendizaje diferenciados y específicos, y las oportunidades de aprendizaje que dan lugar a dichas microcredenciales se actualizan según sea necesario, a fin de satisfacer las necesidades de aprendizaje detectadas. Se alienta la colaboración entre las organizaciones de educación y formación, los empleadores, los interlocutores sociales, otros

		proveedores y usuarios de microcredenciales con el fin de aumentar la pertinencia de las microcredenciales para el mercado de trabajo.
4	Evaluación válida	Los resultados del aprendizaje de las microcredenciales se evalúan con arreglo a normas transparentes.
5	Itinerarios de aprendizaje	Las microcredenciales están diseñadas para apoyar itinerarios de aprendizaje flexibles, incluida la posibilidad de «acumular», validar y reconocer microcredenciales de diferentes sistemas. Acumulabilidad Las microcredenciales están diseñadas para ser modulares, de modo que se puedan añadir otras microcredenciales para crear credenciales más amplias. Las decisiones de «acumular» o combinar credenciales corresponden a la organización destinataria (instituciones de educación y formación, empleadores, etc.) en consonancia con sus prácticas y deben respaldar los objetivos y las necesidades del aprendiente. Validación del aprendizaje no formal e informal La obtención de microcredenciales es posible tras la evaluación de los resultados del aprendizaje, ya sea a través de un curso específico que dé lugar a una microcredencial, o sobre la base de la evaluación de los resultados del aprendizaje no formal e informal.
6	Reconocimiento	El reconocimiento tiene un claro valor indicativo de los resultados del aprendizaje para los módulos de aprendizaje más pequeños y prepara el camino para una oferta más amplia de estas experiencias de aprendizaje de una manera comparable en toda la UE. Las microcredenciales se reconocen con fines académicos o laborales sobre la base de procedimientos de reconocimiento normalizados utilizados para reconocer las cualificaciones extranjeras y los períodos de aprendizaje en el extranjero, cuando se trata de microcredenciales expedidas por proveedores de educación formal.
7	Portátiles	Las microcredenciales son propiedad del titular de la credencial (el aprendiente) y pueden ser almacenadas y compartidas fácilmente por

		el titular de la credencial, incluso a través de carteras digitales seguras (p. ej., Europass), de conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos. La infraestructura de almacenamiento de datos se basa en normas abiertas y modelos de datos, lo cual garantiza la interoperabilidad y el intercambio constante de datos, y permite una comprobación fluida de la autenticidad de los datos.
8	Centradas en el aprendiz	Las microcredenciales están diseñadas para satisfacer las necesidades del grupo de aprendientes destinatario. Los aprendientes participan en los procesos internos y externos de garantía de calidad y sus reacciones se tienen en cuenta en el marco de la mejora continua de la microcredencial.
9	Auténticas	Las microcredenciales contienen información suficiente para comprobar la identidad del titular de la credencial (aprendiente), la identidad jurídica del expedidor, la fecha y el lugar de expedición de la microcredencial.
10	Información y orientación	La información y el asesoramiento sobre las microcredenciales deben incorporarse a los servicios de orientación sobre el aprendizaje permanente y llegar a los grupos de aprendientes más amplios posibles, de una manera inclusiva, apoyando la educación, la formación y las opciones profesionales.